Versión Pública

Republicano Ayuntamiento

De

Linares, Nuevo León

2021-2024

Sesión Ordinaria del H. Cabildo

28 de Febrero de 2023

Acta No. 43

Se elimina: En Hoja 8 la Clave de Elector y el Registro Federal de Contribuyentes de una persona física identificada o identificable por ser datos personales clasificados con carácter de confidenciales. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por artículo 3 fracciones XVII, XXXII y XXXIII; 125 párrafo tercero; 131 fracción III; y, 141 inciso a) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León; numerales: segundo fracciones XVII y XVIII; Trigésimo Cuarto fracción I; Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas de los sujetos obligados del Estado de Nuevo León.

Acta No. *43*

En uso de la palabra, el Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este 28 de FEBRERO del 2023, a las 14:30 Horas a la Sesión Ordinaria No. 43 de Cabildo de esta Administración 2021-2024 que se efectuará en Lobby del Teatro de la Ciudad declarado recinto oficial, bajo el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y aprobación del Orden del día.
II. Se presenta para su aprobación el Acta Número 42 Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2023.
III. Seguimiento de Acuerdos.
IV. Informe de Comisiones
V. Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación el Pre dictamen 023/2021-2024 correspondiente a la solicitud de Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial del C.LEONEL GONZALEZ RIOS para un evento de baile y coleadera el día sábado 08 de abril del año 2023, en un horario de 22:00 horas a 00:00 horas, en un predio ubicado en el ejido San José en el rancho Los Encinos en el Municipio de Linares Nuevo León que se acredita con la copia del certificado parcelario con Numero 000001014638. Se Anexa expediente a la presente.
VI. Asuntos Generales
VII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán expresa que le cede la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que proceda a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Bertha Alicia Delgado Vallejo
Primera Regidora

C. Leandro Alberto Aldana de la Cruz
Segundo Regidor

C. Haidde Miroslava Chávez Hernández
Tercera Regidora

C. Alan Alejandro Serna Reyes
Cuarto Regidor

C. Eva Ma. López Martínez
Quinta Regidora

C. Luis Enrique Ledezma Villarreal
Sexto Regidor

C. María del Carmen Macías Treviño
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

C. Elda Jeaneth Hernández Moncada

C. Ignacio Carrera Estrada

C. Carlos Andrés Juárez Lara

C. J. Guadalupe Gutiérrez Yáñez
Síndico Primero

C. Marlen Gabriela Lozoya Treviño
Síndica Segunda

La suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “estando la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento se declara que existe Quórum Legal, en consecuencia, validos los acuerdos que aquí se tomen”.

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “está a su consideración el Orden del día, cedo la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.”

La suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “se aprobó por unanimidad de votos de los ediles presentes el Orden del día de la Sesión Número 43 Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2023.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 223

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIDDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, SÍNDICO PRIMERO C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 43 ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023.

II. SE PRESENTA PARA SU APROBACIÓN EL ACTA NÚMERO 42 ORDINARIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Se presenta para su aprobación el Acta Número 42 Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2023. Le cedo la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación.”

La Suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta Número 42 Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2023.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 224

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIDDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. IGNACIO CARRERA ESTRADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, SÍNDICO PRIMERO C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 42 ORDINARIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023.

III.SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Cedo la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que informe:

En lo que corresponde al Acta Número 42 Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2023:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 42 ORDINARIA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2023. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 41 ORDINARIA DE FECHA 27 DE ENERO DE 2023. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, QUE TIENE POR OBJETO LA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN HACENDARIA PARA EFECTOS DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR, LICENCIAS DE CONDUCIR Y TRÁNSITO VEHICULAR, ADEMÁS DE LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR, Y MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, INCLUYENDO EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES COORDINADAS, LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS DEL PROYECTO DE CONVENIO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.
- SE APRUEBA EN CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CUARTA Y QUINTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ESCRITURACIÓN DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2022 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY (FOMERREY) Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN. SE TRANSCRIBEN ÍNTEGRAS LAS CLÁUSULAS A QUE SE HACE REFERENCIA A CONTINUACIÓN:

CUARTA.- Por ser el pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) un requisito para proceder a la escrituración de predios, y al fin de impulsar las acciones de certeza jurídica en la tenencia de la tierra, y considerando que la mayoría de las familias habitantes de los lotes objeto del presente convenio son de escasos recursos económicos y no cuentan con un patrimonio legalmente establecido, “EL MUNICIPIO” promoverá las acciones necesarias para someter a su Cabildo la aprobación del pago simbólico por concepto de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles (ISAI) al valor de $1.00 (UN PESO 00/100 M.N.), para con ello proceder a la escrituración de los lotes a los que se refiere el presente instrumento.

Además, “EL MUNICIPIO” promoverá las acciones necesarias para someter a su Cabildo la aprobación de descuento en la actualización catastral asi como del impuesto Predial, de los lotes que conciernen a la finalidad del presente convenio.

El objeto del presente instrumento, podrá ser promovido ante el Cabildo las veces que sean requeridas. “EL MUNICIPIO” notificará a “FOMERREY” una vez que sean aprobadas por el Cabildo las promociones supra citadas.

QUINTA. - Para impulsar acciones de regularización y certeza jurídica en la tenencia de la tierra de predios irregulares promovidos por “FOMERREY”, y considerando que la mayoría de las familias habitantes de los lotes de dichos asentamientos humanos son de escasos recursos económicos y no cuentan con un patrimonio legalmente establecido, “EL MUNICIPIO” a petición de “FOMERREY”, otorgará a un bajo costo o simbólico, y/o de manera gratuita los siguientes servicios:

I) Exención o prorroga del pago del impuesto predial de los polígonos donde se ubican asentamientos humanos en proceso de regularización, para continuar con los tramites de autorización e inscripción de los mismos ante las autoridades municipales de Desarrollo Urbano, y las autoridades estatales de Catastro y Registro Público.

II) Dispensa del pago por concepto de regularización o trámites urbanísticos de los polígonos donde se ubican asentamientos humanos en proceso de regularización, que son planteados para la autorización de los mismos ante la autoridad municipal de Desarrollo Urbano.

III) Dispensa y constancia de no afectación de áreas Municipales en caso de ser solicitadas por “FOMERREY”, de acuerdo a los estipulado en los artículos 132 fracción XII y Decimo Primero Transitorio de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para El Estado de Nuevo León, para continuar con los tramites de aclaración de superficie, autorización o inscripción de los trabajos de regularización ante las autoridades municipales de Desarrollo Urbano, y las autoridades estatales de Catastro y Registro Público.

IV) Dispensa y constancia de no afectación de circulación vial en caso de ser solicitadas por “FOMERREY”, de acuerdo a los estipulado en los artículos 132 fracción XII y Decimo Primero Transitorio de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, para continuar con los tramites de aclaración de superficie, autorización o inscripción de los trabajos de regularización ante las autoridades municipales de Desarrollo Urbano, y las autoridades estatales de Catastro y Registro Público.

V) Autorización de lotes con superficies menores habitados por familias, incluidos en los planos de fraccionamientos que serían aprobados por la autoridad municipal de Desarrollo Urbano, de acuerdo a los estipulado en el artículo 132 fracción IX de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado De Nuevo León.

VI) Dictámenes de Riesgo o No Riesgo por parte de la autoridad municipal de Protección Civil, de las zonas donde se ubiquen los asentamientos humanos irregulares promovidos por “FOMERREY”.

VII) Desafectación de los predios propiedad Municipal en los que se encuentren establecidos físicamente asentamientos humanos no autorizados, para proceder a la regularización de los mismos.

VIII) Demás tramites que impliquen aspectos técnicos, legales y administrativos, que sean indispensable para lograr y obtener la regularización de asentamientos humanos promovidos por “FOMERREY”. Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

- SE APRUEBA EL SIGUIENTE:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, 31, FRACCIÓN IV, 39, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL, EN VIRTUD DEL PRE DICTAMEN FAVORABLE DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2023 REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES MUNICIPAL, CUYO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ES EL FOLIO 022/2021-2024, A FAVOR DE LA C. HILDA MARGARITA TORRES ANDRADE CON EL GIROCENTROS DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS EN VIRTUD DE QUE EL EVENTO ES UN “BAILE Y COLEADERA”, EN EL DÍA SOLICITADO 08 DE ABRIL DE 2023 CON UN HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE 17:00 HORAS A 22:00 HORAS PARA EL INMUEBLE UBICACION EN RANCHO EL PAJUELO, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CABE SEÑALAR QUE CON ESTA APROBACIÓN, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE LICENCIA CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL INMUEBLE AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN XXII Y XXVI, 41, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO CITADO, ASIGNÁNDOSE EL NUMERO CONSECUTIVO SIGUIENTE: ANUENCIA MUNICIPAL A.M.E.81/2021-2024 CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL A FAVOR DE:	**C. HILDA MARGARITA TORRES ANDRADE**
LUGAR DEL EVENTO:	**Rancho El PAJUELO en este Municipio de LINARES, NUEVO LEÓN**
GIRO:	**Centros de espectáculos deportivos o recreativos. (Baile y Coleadera)**
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EN M 2):	**Área de servicio para venta o consumo de bebidas alcohólicas de 25m2**

FECHA:	**08 DE ABRIL DE 2023**
HORARIO:	**de 17:00 horas a 22:00 horas**
AFORO:	**250 Personas**

SEGUNDO. -SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL.
TERCERO. - LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE, SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA. Se asentó en Acta y se entregó certificación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

- De conformidad con el Artículo 98 la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se informa que el número de asuntos turnados a comisiones en fecha 21 de enero de 2022 y se mencionan los pendientes:

SE APROBÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 228 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVIAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LINARES, NUEVO LEÓN Y EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA SU REVISIÓN Y MODIFICACIÓN.

IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán expresa “Le cedo la palabra a quien tenga algo que informar…” siguiendo en el uso de la palabra el Presidente Municipal indica “… continuamos con el siguiente punto del Orden del día”.

V. SE PRESENTA ANTE EL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN EL PRE DICTAMEN 023/2021-2024 CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL DEL C.LEONEL GONZALEZ RIOS PARA UN EVENTO DE BAILE Y COLEADERA EL DÍA SÁBADO 08 DE ABRIL DEL AÑO 2023, EN UN HORARIO DE 22:00 HORAS A 00:00 HORAS, EN UN PREDIO UBICADO EN EL EJIDO SAN JOSÉ EN EL RANCHO LOS ENCINOS EN EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN QUE SE ACREDITA CON LA COPIA DEL CERTIFICADO PARECELARIO CON NUMERO 000001014638. Se Anexa expediente a la presente. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán indica “Se presenta ante el R. Ayuntamiento para su aprobación el Pre dictamen 023/2021-2024 correspondiente a la solicitud de Anuencia Municipal con carácter de Permiso Especial del C.LEONEL GONZALEZ RIOS para un evento de baile y coleadera el día sábado 08 de abril del año 2023, en un horario de 22:00 horas a 00:00 horas, en un predio ubicado en el ejido San José en el rancho Los Encinos en el Municipio de Linares Nuevo León que se acredita con la copia del CERTIFICADO PARECELARIO con Numero 000001014638. Se Anexa expediente a la presente. Se transcribe integro el dictamen en mención:

Folio 023/2021-2024
PRE-DICTAMEN

Secretaria de Ayuntamiento
Presente. -

Por este medio en mi carácter de Coordinador de Alcoholes del Municipio de Linares, N.L. y de conformidad en el artículo 39 y demás relativos del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se Dedican al Expendio, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares, N.L., me permito remitir a consideración de este órgano colegiado para su envió a la Comisión del H. Ayuntamiento correspondiente para el análisis de la solicitud de la anuencia municipal con carácter de permiso especial que a continuación se detalla:

1.- Para un evento de baile y coleadera el día sábado 08 de abril del año 2023, en un horario de 22:00 horas a 00:00 horas, en un predio ubicado en el ejido San José en el rancho Los Encinos en el Municipio de Linares Nuevo León que se acredita con la copia del CERTIFICADO PARECELARIO con Numero 000001014638 ante la presencia del C.ING.ERASMO GONZALEZ VALERIO, Encargado de la Delegación del Registro Agrario Nacional, el cual presenta la solicitud para Permiso Especial el C.LEONEL GONZAELZ RIOS, lo que lo acredita con su identificación oficial con numero ********** la cual se anexa una copia para su cotejó al cual se le asignara por medio de esta Coordinación de Alcoholes el **Folio de Expediente 023/2021-2024.**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, a la Coordinación de Alcoholes del Municipio de Linares, N.L. le compete elaborar un pre-dictamen sobre las Solicitudes de Anuencias Municipales para la obtención de Anuencias para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se Dedican al Expendio, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares, N.L.

SEGUNDO. Que según lo establece el artículo 7 fracción I en el reglamento municipal en la materia es una atribución del Ayuntamiento otorgar o negar las Anuencias Municipales para Permiso Especial, previó cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, su Reglamento y en el presente ordenamiento municipal;

TERCERO. Que los interesados en obtener una Anuencia Municipal deberán presentar la solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, con atención a la Coordinación de Alcoholes Municipal, con los datos mencionados en este artículo y anexando los documentos señalados en el Artículo 51 del citado ordenamiento, los cuales se detallan a continuación y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 12 fracción II del Reglamento Municipal antes citado, se le asigna número de folio al expediente que se integra:

Nombre del solicitante, domicilio para oír y recibir notificaciones y Calve de Registro Federal de Contribuyentes;	Leonel González Ríos con domicilio para oír y recibir notificaciones es localidad la Estrella, camino a loma alta sin número y su clave de registro federal de contribuyentes: **********
Lugar del evento;	Rancho Los Encinos
Área de servicio para venta o consumo de bebidas alcohólicas (en m 2);	Área de servicio para venta o consumo de bebidas alcohólicas de 20m^2
Plano de ubicación de las áreas de servicio o atención; mismas que deberá de contar con los permisos correspondientes	si

Motivo del evento o celebración, días de duración y horario solicitado para la venta y consumo de bebidas alcohólicas	El evento será un baile y coleadera, en el día solicitado con un horario de venta y consumo de bebidas alcohólicas de 20:00 horas a 00:00 horas.
Fecha de celebración del evento	08/04/2023.

CUARTO. Que en su Artículo 51 del reglamento municipal en la materia se establecen los requisitos para la expedición anuncias municipales con carácter de permisos especiales con fines de lucro otorgados por la Tesorería General del Estado para la venta o consumo de bebidas alcohólicas en festividades regionales, ferias, verbenas, eventos especiales u ocasionales, el interesado o el representante o apoderado legal, deberá solicitarla con un mínimo de sesenta días hábiles de anticipación y un máximo de noventa días de la fecha de inicio del evento. Para ello deberá cumplirse con los siguientes requisitos: Presentar ante la Coordinación de alcoholes la solicitud por escrito dirigida al R. Ayuntamiento con atención a dicha Coordinación para su pre-dictamen con dos meses de anticipación a la fecha del evento, giro: **Permiso Especial:** Autorización por escrito, de carácter temporal, que emite la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, para la realización de un evento en particular y el cual no podrá exceder de 30- treinta días naturales. El plazo señalado podrá prorrogarse por un periodo igual, previa solicitud que presente el interesado antes de que venza el término de treinta días antes mencionado;

ACUERDO

En cumplimiento al artículo 51 del Reglamento Municipal que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que se Dedican al Expendio, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Linares, N.L, por lo que en virtud de que la persona interesada cumplió con los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos y se considera oportuno remitir a consideración de este órgano colegiado el expediente 023/2021-2024, para su análisis posterior dictamen. Se turna el expediente administrativo con Folio 023/2021-2024, en que el C. LEONEL GONZALEZ RIOS la cual, solicita la Anuencia Municipal para el Permiso Especial para el día sábado 08 de abril del 2023 en un horario 20:00 a las 00:00 horas, en el inmueble conocido como el rancho LOS ENCINOS, ubicado sobre la carretera al ejido SAN JOSE de este Municipio de Linares N.L. para que la Secretaría e Ayuntamiento informe al R. Ayuntamiento de la solicitud para su análisis y emisión del dictamen de la Comisión para consideración y votación del pleno, por considerar como Coordinador de Alcoholes del Municipio de Linares N.L. que cumple con los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes y se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos legales en la materia.

A T E N T A M E N T E

LINARES NUEVO LEON FEBRERO 2023

Rubrica

LIC. ENRIQUE GUZMAN CHAVARRI
COORDINADOR DE ALCOHOLES DEL MUNICIPIO DE LINARES N.L.

c.c.p. Archivo

Está a su consideración y le cedo la palabra a la Secretaria del Ayuntamiento para que tome la votación."

La Suscrita Secretaria del Ayuntamiento informa "se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, 39, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE

DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN **LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL, EN VIRTUD DEL PRE DICTAMEN** FAVORABLE DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2022 REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES MUNICIPAL, CUYO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ES EL **FOLIO 023/2021-2024**, A FAVOR DEL **C. LEONEL GONZÁLEZ RÍOS** CON EL GIRO **BAILE Y COLEADERA, EN EL DÍA SOLICITADO 08 DE ABRIL DE 2023 CON UN HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE 20:00 HORAS A 00:00 HORAS** PARA EL INMUEBLE UBICADO EN EL EJIDO SAN JOSÉ RANCHO LOS ENCINOS, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CABE SEÑALAR QUE CON ESTA APROBACIÓN, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE **LICENCIA** CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL INMUEBLE AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN XXII Y XXVI, 41, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO CITADO, ASIGNÁNDOSE EL NUMERO CONSECUTIVO SIGUIENTE: **ANUENCIA MUNICIPAL A.M.E.82/2021-2024** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL A FAVOR DE:	**C. Leonel González Ríos**
LUGAR DEL EVENTO:	**Rancho Los Encinos en este Municipio de LINARES, NUEVO LEÓN**
GIRO:	**Centros de espectáculos deportivos o recreativos.**
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EN M 2):	**Área de servicio para venta o consumo de bebidas alcohólicas de 25m2**
FECHA:	**08 de Abril de 2023**
HORARIO:	**de 20:00 horas a 00:00 horas**
AFORO:	**250 Personas**

SEGUNDO.-SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL.

TERCERO.- LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 225

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. BERTHA ALICIA DELGADO VALLEJO, C. LEANDRO ALBERTO ALDANA DE LA CRUZ, C. HAIDDE MIROSLAVA CHÁVEZ HERNÁNDEZ, C. ALAN ALEJANDRO SERNA REYES, C. EVA MA. LÓPEZ MARTÍNEZ, C. LUIS ENRIQUE LEDEZMA VILLARREAL, C. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS TREVIÑO, C. ELDA JEANETH HERNÁNDEZ MONCADA, C. IGNACIO CARERA ESTRADA, C. CARLOS ANDRÉS JUÁREZ LARA, SÍNDICO PRIMERO C. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ YÁÑEZ, SÍNDICA SEGUNDA C. MARLEN GABRIELA LOZOYA TREVIÑO Y PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

Acuerdo

PRIMERO.- SE APRUEBA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN I, 39, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN **LA SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL, EN VIRTUD DEL PRE DICTAMEN** FAVORABLE DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2022 REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES MUNICIPAL, CUYO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ES EL **FOLIO 023/2021-2024**, A FAVOR DEL **C. LEONEL GONZÁLEZ RÍOS** CON EL GIRO **BAILE Y COLEADERA, EN EL DÍA SOLICITADO 08 DE ABRIL DE 2023 CON UN HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE 20:00 HORAS A 00:00 HORAS** PARA EL INMUEBLE UBICADO EN EL EJIDO SAN JOSÉ RANCHO LOS ENCINOS, EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CABE SEÑALAR QUE CON ESTA APROBACIÓN, EL SOLICITANTE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PAGO DE ANUENCIA MUNICIPAL ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y ASÍ MISMO CONTINÚE CON EL TRÁMITE DE **LICENCIA** CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EN EL INMUEBLE AUTORIZADO, EN EL GIRO Y HORARIO ESTABLECIDO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN XXII Y XXVI, 41, 44, 45, 80 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO CITADO, ASIGNÁNDOSE EL NUMERO CONSECUTIVO SIGUIENTE: **ANUENCIA MUNICIPAL A.M.E.82/2021-2024** CON CARÁCTER DE **PERMISO ESPECIAL** COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

SE OTORGA LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL A FAVOR DE:	**C. Leonel González Ríos**
LUGAR DEL EVENTO:	**Rancho Los Encinos en este Municipio de LINARES, NUEVO LEÓN**
GIRO:	**Centros de espectáculos deportivos o recreativos.**
ÁREA DE SERVICIO PARA VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (EN M 2):	**Área de servicio para venta o consumo de bebidas alcohólicas de 25m2**

FECHA:	**08 de Abril de 2023**
HORARIO:	**de 20:00 horas a 00:00 horas**
AFORO:	**250 Personas**

SEGUNDO.-SE ORDENA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ASIGNE UN NÚMERO CONSECUTIVO CORRESPONDIENTE A LA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL.

TERCERO.- LA AUTORIZACIÓN OTORGADA POR EL PRESENTE ACUERDO ESTÁ CONDICIONADA A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS QUE PREVALEZCAN EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO, POR LO QUE SI EL AFORO O AUTORIZACIONES CAMBIAN, EL AUTORIZADO DEBERÁ ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS QUE LA SECRETARÍA DE SALUD EMITA.

VI. ASUNTOS GENERALES. En este punto se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán Presidente Municipal expresa “no habiendo otro asunto que tratar, procedo a clausurar la sesión.”

VII.CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán, clausura la cuadragésima tercera sesión ordinaria del R. Ayuntamiento a 28-veintiocho días del mes de febrero del año 2023-dos mil veintitrés, siendo las catorce horas con cincuenta minutos. Damos fe:

Rubrica
C. Bertha Alicia Delgado Vallejo
Primera Regidora

Rubrica
C. Leandro Alberto Aldana de la Cruz
Segundo Regidor

Rubrica
C. Haidde Miroslava Chávez Hernández
Tercera Regidora

Rubrica
C. Alan Alejandro Serna Reyes
Cuarto Regidor

Rubrica
C. Eva Ma. López Martínez
Quinta Regidora

Rubrica
C. Luis Enrique Ledezma Villarreal
Sexto Regidor

Rubrica
C. María del Carmen Macías Treviño
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

Rubrica
C. Elda Jeaneth Hernández Moncada

Rubrica
C. Ignacio Carrera Estrada

Rubrica
C. Carlos Andrés Juárez Lara

Rubrica
C. J. Guadalupe Gutiérrez Yáñez
Síndico Primero

Rubrica
C. Marlen Gabriela Lozoya Treviño
Síndica Segunda

Rubrica
Lic. Sergio Eduardo Elizondo Guzmán
Presidente Municipal

Rubrica
Lic. Adriana Isabel González Flores
Secretaria del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Sesión Ordinaria Cuadragésima Tercera del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León de fecha 28-veintiocho días del mes de febrero de 2023.